

MAT.: Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Tomé, Provincia de Concepción, por Sistema Frontal.

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 413**

Concepción, martes 26 de abril de 2022

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto Nº 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento Nº 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento Nº1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; la Resolución Exenta Nº576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia, la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento Nº 85 del año 2022 que designa a la Delegada Presidencial Regional titular en la Región del Biobío.

## CONSIDERANDO:

La información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) por medio de:

Aviso A158/2022 el cual prevé precipitaciones normales a moderadas durante la tarde del martes 26 hasta la madrugada del miércoles 27 de abril para toda la región del Biobío.

Aviso A156-1/2022 el cual indica vientos normales a moderados desde la mañana del día martes 26 hasta la mañana del miércoles 27 de abril afectando a sector de cordillera en la región del Biobío.

Aviso A160-2/2022 el cual prevé vientos normales a moderados desde la madrugada y hasta la noche del martes 26 de abril, afectando al sector litoral y cordillera de la costa de la región del Biobío.

- 2.- Información proporcionada por SERNAGEOMIN, a través de su Minuta Técnica por Peligro de Remociones en Masa, indica que sobre la base de las condiciones pronosticadas por la DMC para la región del Biobío, la posibilidad de ocurrencia de aluviones (flujos de detritos) y derrumbes (deslizamientos, caídas de rocas) para toda la región del Biobío es de MODERADA a ALTA.
- 3.- La Alerta Temprana Preventiva por Precipitaciones para el Sistema de prevención y respuesta ante desastres de la Región del Biobío, declarada el día 20 de marzo de 2022 por la Dirección Regional de ONEMI Biobío y sus posteriores actualizaciones.
- 4.- La información entregada por la municipalidad de Tomé en la cual se vieron afectadas viviendas por el desborde del Estero Collen producto de las precipitaciones ocurridas en las últimas horas, anegamiento de viviendas y remoción en masa en calle Los Carreras altura del #2302
- 5.- Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

## RESUELVO:

1.- **DECLÂRESE condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Tomé a contar de las 15:15 horas del día martes 26 de abril del 2022 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

- 2.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdo vigentes.
- 3.- Esta autoridad regional, la señora alcaldesa y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ASK/SRP
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional de ONEMI
Municipalidad de Tomé
Of. de Partes
Transparencia Activa